



“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”




Código: DRO-COM-RE-080


Revisión: R06

Fecha: 03/10/2022

Página: 1 de 8

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R02	24/10/2022	Emitido para aprobación	M. Sánchez	J. Chu	G. Urzagasti	
			<b>FIRMAS:</b>			

	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	Código: <b>DRO-COM-RE-080</b>
		Revisión: <b>R06</b>
		Fecha: <b>03/10/2022</b>
		Página: <b>2 de 8</b>

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de transporte de personal en camionetas pick up con tracción 4x4/4WD para el Consorcio Rovella Inmac “CRI”.

### **2. BASE LEGAL**

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200.

### **3. ANTECEDENTES**

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de Febrero del 2022 el Proyecto “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO OLMOS Y ZAÑA” al Consorcio Rovella-Inmac, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

### **4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

El presente proceso tiene por objetivo convocar a un grupo de empresas (en adelante, “**LOS POSTORES**”), que serán evaluados en base a sus propuestas técnicas y económicas para brindar el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP CON TRACCIÓN 4X4/4WD” (en adelante, “**EL SERVICIO**”) en la Ciudad de Chiclayo para el proyecto PAQUETE R-08 - DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA (en adelante, “**EI PROYECTO**”), por un periodo de 12 meses.

La empresa que cumpla con la evaluación técnica y presente la mejor propuesta económica en el proceso de evaluación (en adelante, “**POSTOR GANADOR**”), se encontrará en calidad de Subcontratista de “**EL CONSORCIO**”.

**EI SERVICIO** está sustentado en la necesidad de transportar personal de supervisión in situ, en un terreno agreste e incluso de difícil acceso localizado a orillas del río Olmos y Zaña. Por otra parte, estas mismas unidades serán utilizadas para la realización de labores de gestión que implican movilización, de personas y carga liviana, dentro de la ciudad de Chiclayo.


### **5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El **POSTOR GANADOR** deberá brindar el servicio de transporte de personal bajo el siguiente alcance:

a) **EL SERVICIO** será cubierto ininterrumpidamente de **lunes a domingo, incluyendo los días no laborales y feriados**.

#### **Turno Día:**

Horario: 08.00 Hrs – 18.00 Hrs (referencial, se podría iniciar antes con previo aviso corriendo la hora del término, ejemplo: 07:00 a 17:00), se considera 01 hora de refrigerio.

	<p align="center">“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R06
		Fecha: 03/10/2022
		Página: 3 de 8

b) El servicio debe de estar garantizado para la atención de los **365 días del año**, pudiendo el postor plantear regímenes típicos o atípicos de trabajo para su personal, que aseguren el servicio continuo en los parámetros de horario, de servicio y de acuerdo con la normatividad laboral vigente.

c) **EL SERVICIO** debe considerar un **COORDINADOR o SUPERVISOR** quien canalice los requerimientos del servicio, coordine con los conductores durante **toda** la jornada laboral y a la vez sea el responsable SSOMA del **POSTOR GANADOR**.

d) En caso de desperfectos o inoperatividad de cualquier unidad de transporte, el **POSTOR GANADOR** deberá brindar **inmediatamente** unidad(es) de transporte de reemplazo (retenes) que cumplan con las características técnicas exigidas, a fin de asegurar la continuidad del servicio.

e) **EL SERVICIO** debe considerar la presentación de los programas de mantenimiento preventivo.

f) **EL SERVICIO** incluye todos los costos necesarios para la prestación de este, incluyendo choferes, mantenimiento preventivo.

g) Indicar el tipo de combustible del vehículo (eje.: petróleo) y consumo por km. El combustible será reembolsado mensualmente con los comprobantes de pago y con el cuadro de control de combustible (anexo 3).

h) Respecto al mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y materiales, únicamente en los casos atribuibles al **POSTOR GANADOR**.

i) **EL CONSORCIO** podrá solicitar unidades de transporte adicionales, según necesidad, para **servicios diarios específicos**, previa coordinación y con atención al requerimiento en un plazo no mayor a 12 horas. El **POSTOR GANADOR** no podrá realizar actividades de mantenimiento dentro de las instalaciones del proyecto, esa actividad las tiene que llevar a cabo en talleres fuera de obra.

j) **EL CONSORCIO** podrá solicitar disminuir o aumentar la cantidad de unidades de la flota regular con una anticipación de 1 semana, tiempo necesario para que **EL POSTOR GANADOR** gestione todo el proceso de ingreso de personal del conductor.

k) El **POSTOR GANADOR** deberá implementar tacógrafos en todas sus unidades y facilitar el software para el control a **EL CONSORCIO**.

l) El **POSTOR GANADOR** deberá cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 29783, reglamento y modificatoria (Contar con Análisis de Trabajos Seguro, Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, etc.), y establecidos por **EL CONSORCIO**.

m) Los conductores deberán pasar prueba antígeno cualitativa a costo de **EL POSTOR GANADOR** cada 15 días y/o frente a cualquier sintomatología que haga sospechar un diagnóstico covid-19.

n) Los conductores pasarán prueba de alcoholemia, todos los días antes del inicio de la jornada, a cargo de personal de **EL CONSORCIO**.


## 5.1 CARACTERISTICAS DEBE CUMPLIR LAS UNIDADES MOVILES

Todo el equipo y material requerido para el presente servicio deberá ser proporcionado por el contratista y constará como mínimo de los siguientes Implementos:


### 5.1.1. Requisitos que debe cumplir las camionetas y choferes:

#### Para la unidad

1. Vehículo 4x4, 4WD o Tracción Completa-AWD (tracción en las cuatro ruedas) modelo pick up. Potencia mínima del vehículo 135HP.

	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R06</b>
		<b>Fecha: 03/10/2022</b>
		<b>Página: 4 de 8</b>

2. Año de fabricación: Desde el año 2017 en adelante.
3. Vehículo original de fábrica.
4. Certificado de Inspección Técnica Vehicular sin observaciones por levantar en caso corresponda.
5. Estructura de protección contra vuelcos (Jaula interior y Antivuelco de tolva con malla para proteger a los pasajeros de la carga que se transporta en dicha sección), instalado por una empresacertificada por INACAL.
6. La unidad debe contar con bolsas de aire para el conductor y el pasajero delantero, y deben estar instaladas desde fábrica.
7. Cumplir con **TODOS** los requisitos del MTC para brindar **EL SERVICIO**.
8. Contar con **TODOS** los seguros y permisos para brindar **EL SERVICIO**.
9. El manual del propietario/operador, seguros y permisos deben estar disponibles en una ubicación de fácil acceso dentro del vehículo.
10. El vehículo debe contar con sistema de aire acondicionado, calefacción y limpiaparabrisas (operativo).
11. El vehículo de tener faros instalados en la parte superior, lado posterior. Además, contar con luces de parada, luces traseras, indicador, luces de retroceso.
12. El vehículo debe contar con faros para neblina que permitan mejorar la visibilidad en condiciones climatológicas adversas o de poca visibilidad (niebla).
13. El vehículo debe contar con alarma de retroceso accionada por la palanca de cambios cuando esta se encuentre en posición de marcha atrás.
14. El vehículo debe contar con un extintor de PQS (Polvo Químico Seco) accesible para todos los ocupantes del vehículo, colocado sobre un sistema de abrazaderas de apertura rápida.
15. El extintor instalado debe ser de 04 kg de capacidad como mínimo según especificaciones del CONSORCIO en cumplimiento de la NTP 350.043-1 / NTP 833.034
16. Los asientos y cinturones de seguridad individuales deberán ser los originales del fabricante de acuerdo con la capacidad de pasajeros.
17. Todos los asientos deben contar con apoyacabezas.
18. El vehículo cumplirá con la señalización, numeración de la unidad, cintas de seguridad reflectivas según las especificaciones de EL CONSORCIO.
19. El vehículo debe contar con pértiga con luz y banderola.
20. El vehículo deberá contar con botiquín de primeros auxilios de acuerdo con las especificaciones de EL CONSORCIO., en cumplimiento a la RD N° 1011-2010-MTC/15 que modifican la R.D.N°367-2010-MTC/15.
21. Llanta de repuestos y herramientas para cambiar neumáticos.
22. El vehículo debe tener instalado el indicador de tuerca flojas para neumáticos.
23. Los neumáticos deberán encontrarse en buen estado y con un espesor mínimo de 3 mm en las cocadas.
24. Cuñas de ruedas con abrazaderas, cable de remolque/correa de recuperación adecuado para el peso del vehículo, cables de arranque de fabricante (EOM), 2 conos de seguridad, 2 triángulos de seguridad, kit de control de derrames.
25. El **POSTOR GANADOR** deberá proteger sus unidades mediante una póliza vigente de seguro vehicular todo riesgo, responsabilidad social o daños a terceros y SOAT. El seguro de responsabilidad civil de vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar un límite por ocurrencia de no menos de S/. 350,000.00 (para cada vehículo). Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben incluir la cobertura por ausencia de control apropiados. Asimismo, cualquier seguro requerido bajo la ley peruana aplicable (p.e. SOAT).
26. El vehículo debe incluir su Kit Anti Covid (alcohol en gel y mascarillas KN95).
27. El **POSTOR GANADOR** deberá asumir la completa operatividad y mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de acuerdo con su plan de mantenimiento, para ello deberá proveer a **EL CONSORCIO** de un vehículo de reemplazo **INMEDIATAMENTE**, que cumpla con todos los requisitos antes descritos, en caso sea necesario a fin de evitar interrupciones en **EL SERVICIO**.
28. La movilización y desmovilización de la unidad vehicular del lugar de origen a la zona de trabajo, debe estar incluido en el costo del servicio.

	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R06</b>
		<b>Fecha: 03/10/2022</b>
		<b>Página: 5 de 8</b>

29. El **POSTOR GANADOR** deberá asumir la contratación de un sistema de monitoreo por GPS para cada vehículo y brindar acceso a **EL CONSORCIO**.
30. **EI POSTOR GANADOR** se le indicará las rutas que debe de recorrer en cada zona.

**Para los conductores:**

- Contar con la licencia de conducir peruana otorgada por el MTC AIIB, de acuerdo con la actividad de conducción a desarrollar, con un mínimo de 3 años de antigüedad, u homologados en caso de extranjeros.
- Contar con experiencia no menor de 1 años (acreditables) en obras y zonas similares
- Ser trabajador habilitado para trabajar en el Consorcio Rovella Inmac o empresas contratistas (presentar CV documentado donde se acredite la experiencia, Examen médico) adicional al protocolo normal se debe considerar examen psicosenométrico, pólizas de SCTR Salud, pensión y vida ley. Los seguros deben de cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicada.
- Deberá presentar el récord de conductor del MTC, permitiendo que solo tenga hasta 15 puntos en contra (solo faltas leves). No se permitirá conductores con faltas Graves y Muy Graves.
- Curso Teórico Práctico de Manejo Defensivo con una antigüedad menor a 1 año evidenciado mediante certificado, facilitado por una entidad aprobada por el MTC.

**5.2 CANTIDAD DE UNIDADES A UTILIZAR EN EL SERVICIO:**

EL POSTOR GANADOR debe considerar La cantidad de vehículos a utilizar considerando las camionetas de retenes que sea necesario para garantizar en servicio sin interrupción, se determina con el histograma referencial tentativo de camionetas por semana/mes, como se muestra:

	MES	JULIO					AGOSTO					SETIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE													
	SEMANA	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52												
ÁREAS	GERENCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	OLMOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
	ZAÑA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	

	MES	ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO													
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
ÁREAS	GERENCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	OLMOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	ZAÑA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4


Considerar:

La(s) camioneta que se asignen a Gerencia duermen/descansan en Chiclayo.

La(s) camioneta que se asignen a Olmos duermen/descansan en Olmos.

La(s) camioneta que se asignen a Zaña duermen/descansan en Zaña.

Tener en cuenta que este servicio es a todo costo, por lo que en su precio por mes de camioneta deben considerar todo el gasto que se incurran incluyendo, hospedaje en los lugares mencionados (Chiclayo, Olmos y Zaña), alimentación de todos los choferes asignados, cochera, etc).

	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R06</b>
		<b>Fecha: 03/10/2022</b>
		<b>Página: 6 de 8</b>

### 5.3 Requisitos del postor

#### Capacidad Legal y financiera Requisito:

El **POSTOR** deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse **ACTIVO** y en condición de **HABIDO** en SUNAT.

El **POSTOR** deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de poder, en caso de personería jurídica.

El **POSTOR** deberá acreditar capacidad financiera.

Declaración de jurada de cumplimiento de TDR

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- Ficha RUC vigente, en formato PDF.
- Vigencia de poder.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado.

#### Experiencia del postor

##### Requisito:

El **POSTOR** deberá Acreditar experiencia de dos (02) años. Haber realizado servicio de similar o de mayor envergadura del Servicio.

Servicio de transporte de personal en camioneta pick up 4x4 y/o Servicio de Alquiler de camionetas y/o Servicio de transporte rural en camionetas y/o contratación de alquiler de camioneta 4x4 y/o contrato de arrendamiento vehicular y/o servicio de alquiler de camioneta pick up 4x4 doble cabina para las diversas actividades logísticas, administrativas y movilización de personal privado y/o público.

##### Acreditación:

Presentar copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o Constancia de prestación que acrediten experiencia de dos (02) años.

### 5.4 OFERTA ECONOMICA


Se solicita usar el siguiente esquema, el cual deberá ser en moneda nacional (S/) sin IGV, se solicita el precio por mes y por camioneta (considerando las cantidades detalladas en 5.2 del presente TDR):

Item	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.
<b>1</b>	<b>Servicio de Transporte de Personal</b>			
1.01	Servicio por Mes / 01 Camioneta Pick Up Doble Cabina – 6000 km/mes	MES	1	
1.02	Servicio de alquiler de camioneta Pick Up con recorrido > 6000 km/mes	KM	1	

#### Todos los postulantes deben presentar su propuesta y adicionalmente deben presentar su estructura de costos- Anexo 2

El precio unitario de este servicio es a todo costo, por lo que en su precio por mes de camioneta deben considerar todo el gasto que se incurran incluyendo, hospedaje en los lugares mencionados (Chiclayo, Olmos y Zaña), alimentación de todos los choferes asignados, cochera, etc).



	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R06</b>
		<b>Fecha: 03/10/2022</b>
		<b>Página: 7 de 8</b>

## 6. PLAZO DE EJECUCION

- Se considera el inicio del plazo a los siete (7) días después de firmado el contrato o del envío de la carta de adjudicación al POSTOR GANADOR por parte de EL CONSORCIO. El plazo será contabilizado a partir de la llegada de los vehículos y sus conductores a la ciudad de Chiclayo en la dirección indicada.
- La ejecución del servicio tiene un plazo de doce (12) meses con opción a renovar, sin embargo, queda a potestad del CONSORCIO disminuir o ampliar dicho plazo, por un periodo similar o diferente, de acuerdo con las necesidades de **EL PROYECTO**.
- La entrega de los vehículos se realizará en Calle Abtao N° 112, Urbanización Santa Victoria, Chiclayo – Lambayeque

## 7. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios unitarios.

## 8. FORMA DE PAGO


Valorización mensual con fecha de corte los 22 de cada mes y crédito 30 días a partir de la recepción de la factura debidamente sustentada.

Presentación de documentos por valorización:

- Valorización firmada por el área Usuaria. Considerando el monto de los peajes x día con comprobante de pago con placa del vehículo.
- Cuadro de control de combustible por camioneta - anexo 3 (firmada por el conductor del vehículo, Supervisor de equipos y el Supervisor del Consorcio) y adjunto informe con los comprobantes de pago de combustible al corte de la valorización.
- SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros del personal activo del proyecto
- Boletas de pago firmadas del total del personal, Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder) Lista Personal Activo atendiendo el proyecto
- Constancia de pago de los seguros de las camionetas (Seguro Vehicular contra todo riesgo, SOAT) / Vigente.

## 9. PENALIDADES

<b>Concepto</b>	<b>% de 1 UIT</b>
No reemplazar la unidad cuando se encuentran en malas condiciones. (por día)	10%
No contar el vehículo con los seguros correspondientes	10%
No contar el vehículo con los equipos y accesorios de seguridad (luces, alarma retroceso, extintor, cinturón de seguridad y conos.	20%
No contar con el vehículo el GPS, disponible	40%
<b>PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19</b>	
En caso los trabajadores del CONTRATISTA incumplan las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, indicadas en la normativa legal peruana o las establecidas por EL CONSORCIO (Por Evento) pruebas covid, utilización de alcohol en gel y mascarillas KN95	10%

	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 8 de 8</b>

#### 10. LINEAMIENTOS SSOMA

- Ley N°29783 y sus modificatorias - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 011-2019TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción.
- Disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, referente a tránsito vehicular en ciudad y carreteras.
- DS 058-2003-MTC Reglamento Nacional de Vehículos y su Modificatoria D.S.006-2014-MTC
- RD N° 1011-2010-MTC/15. Modifican la R.D. N°367-2010-MTC/15, sobre implementación del botiquín en los vehículos destinados a servicios de transporte
- DS N° 007-2016-MTC Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir
- DS 016-2009 MTC Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito.
- DS 017-2009 MTC Reglamento Nacional de Administración de Transporte y su modificatoria D.S 015-2017 MTC
- NTP 833.032-2006 Extintores portátiles para vehículos automotores.
- El Postor debe considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio (ver Anexo 01).

#### 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Revisar el siguiente los siguientes links:

Portal web: <https://rovella-inmac-olmosyzana.com/licitaciones/>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/consorciorovellainmac>

#### 12. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas serán enviadas a través del Portal web: <https://rovella-inmac-olmosyzana.com/licitaciones/>

Las propuestas podrán entregarla luego de haberse registrado como proveedor y de haber sido Preseleccionados, luego de corroborar que hayan entregado toda la documentación debidamente llenada y firmada, se le hará llegar mediante correo [licitaciones@rovella-inmac.com](mailto:licitaciones@rovella-inmac.com)


Cualquier duda o problema con el portal o la licitación, escribimos al correo:

[licitaciones@rovella-inmac.com](mailto:licitaciones@rovella-inmac.com)

#### 13. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR EL POSTOR ADJUDICADO ANTES DE INICIAR EL SERVICIO

- 13.1 El postor adjudicado deberá presentar los siguientes documentos del vehículo:  
Ver detalle en el anexo 1: Procedimientos de gestión de habilitación de equipos livianos y pesados.
- 13.2 El postor adjudicado deberá presentar los siguientes documentos del conductor:
- Licencia de conducir peruana otorgada por el MTC AII-B.
  - Acreditación de experiencia no menor de 3 años en obras y zonas similares.
  - Presentar CV documentado donde se acredite la experiencia, Protocolo médico del Consorcio (adicional al protocolo normal se debe considerar examen Psico sensoriales), pólizas de SCTR Salud, pensión y vida ley.
  - Récord de conductor del MTC el cual debe encontrarse entre 15 puntos en contra y 100 puntos No se permitirá conductores con faltas Graves y Muy Graves.
  - Curso Teórico Práctico de Manejo Defensivo con una antigüedad menor a 2 años.



 <p>ROVELLA INMAC INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</p>	<p>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	<p><b>Código: DRO-COM-RE-080</b></p>
		<p><b>Revisión: R04</b></p>
		<p><b>Fecha: 27/05/2022</b></p>
		<p><b>Página: 9 de 8</b></p>


#### **14. ANEXOS**

Anexo 1: Procedimiento de gestión de habilitación de equipos livianos, pesados, conductores y operadores.



Anexo 2: Estructura de costos (referencial).


Anexo 3: Cuadro de control de combustible por camioneta.

Anexo 4: Declaración Jurada de cumplimiento de términos de referencia.

 <p>ROVELLA INMAC INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</p>	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 10 de 8</b>

**ANEXO 1**

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión:
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA	Emisión: 07/06/2022
	REGIÓN DE LAMBAYEQUE	Página: 1 de 1

	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	
<input type="checkbox"/>	A- ACEPTADO
<input type="checkbox"/>	B- ACEPTADO CON COMENTARIOS
<input type="checkbox"/>	C- RECHAZADO
_____	_____
FIRMA	FECHA



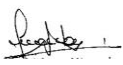




PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE  
HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS Y  
PESADOS

RÍO ZAÑA

400194-CRIP001-000-XX-QP-ZZ-000001



DIRECCIÓN DE SOLUCIONES  
INTEGRALES

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
0	31/03/2022		J. Amanca	Herman Egg	María Guantay
FIRMAS:					

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Página de modificación
R00	08/04/2022	Revisión inicial	

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

## INDICE

1.	<u>OBJETIVO</u>	4
2.	<u>ALCANCE</u>	4
3.	<u>REFERENCIA</u>	4
4.	<u>RESPONSABILIDADES</u>	4
5.	<u>DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</u>	6
6.	<u>DESARROLLO</u>	6
7.	<u>REGISTROS</u>	9
8.	<u>ANEXOS</u>	17

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos mínimos para los Vehículos Livianos, Pesados y Equipos Móviles, así como, las responsabilidades para la conducción y operación segura cuando laboren dentro de las instalaciones del CONSORCIO ROVELLA INMAC y zonas de influencia, conforme a la legislación vigente y a las buenas prácticas de Seguridad Vial.

## 2. ALCANCE

El cumplimiento del presente documento se aplica a todo conductor de vehículo y operador de equipo móvil que labore dentro de las instalaciones y zonas de influencia del CONSORCIO ROVELLA INMAC, sea de propio, alquilado o de empresas contratistas.

## 3. REFERENCIA

- DS 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- DS 058-2003-MTC Reglamento Nacional de Vehículos y su Modificatoria D.S.006-2014-MTC
- DS 021-2008 MTC Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- RD N° 1011-2010-MTC/15. Modifican la R.D.N°367-2010-MTC/15, sobre implementación del botiquín en los vehículos destinados a servicios de transporte
- DS N° 007-2016-MTC Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir
- DS 016-2009 MTC Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito.
- DS 017-2009 MTC Reglamento Nacional de Administración de Transporte y su modificatoria D.S 015-2017 MTC
- NTP 833.032-2006 Extintores portátiles para vehículos automotores.

## 4. RESPONSABILIDADES

### 4.1. Gerente de Sitio:

- Asegura que el personal propuesto como conductor, operador sea idóneo, y cumpla con el perfil de puesto.
- Hacer cumplir el presente procedimiento, provean recursos disponibles para su cumplimiento y den un buen ejemplo de los mismos.



### 4.2. Sub-Gerente SSOMA:

- Verificar y auditar el cumplimiento del presente estándar.

### 4.3. Superintendente de Construcción:

- Verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y equipos móviles bajo su responsabilidad.



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

#### 4.4. Supervisor de Construcción / Cantera:

- Asegura que los conductores, operadores a su cargo conozcan, entiendan y cumplan el presente estándar.
- Verificar que los vehículos y equipos móviles utilizados no presenten condiciones sub-estándar y cuenten con la documentación en regla.
- Realizar el seguimiento y ejecutar las acciones correctivas por infracciones internas de tránsito de los trabajadores bajo su cargo.

#### 4.5. Supervisor de SSOMA:



- Verifica, valida o rechaza la documentación de competencias del conductor u operador enviada por el área o contratista solicitante
- Capacita y evalúa a los conductores en Manejo Defensivo
- Capacita y Evalúa a los operadores en operación segura
- Administrar el proceso de emisión de licencias internas de conducir.
- Aplicar las medidas correctivas a los conductores y operadores que infrinjan el presente estándar y dar la retroalimentación respectiva.
- Mantener una base de datos de las infracciones de tránsito, para cada conductor y operador
- Desarrollar el curso de “Manejo Defensivo” y “Seguridad en la Operación de Equipos móviles”.
- Realizar las pruebas de Alcohol y Drogas (dosajes), y las evaluaciones de fatiga y somnolencia cuando ocurran Incidentes Vehiculares y de Equipos, y cuando se hagan campañas preventivas aleatorias.

#### 4.6. Jefe de Compras:

- Asegurar que el presente documento sea parte de las obligaciones estipuladas en los contratos con los Contratistas del Consorcio Rovella Inmac.

#### 4.7. Conductores u Operadores:

- Realizar la conducción u operación de equipos encontrándose en buen estado físico y psicológico. De lo contrario, reportar a su Supervisor inmediato, sino está en condiciones de manejar u operar.
- Portar su licencia peruana de conducir actualizada, al igual que la autorización de manejo emitida por CRI, durante la conducción u operación de vehículos o equipos.
- Comunicar inmediatamente a su supervisor inmediato al ser notificado por el área de Seguridad y Salud Ocupacional de una infracción de tránsito.
- Inspeccionar el vehículo o equipo antes de iniciar el turno de trabajo.
- Reportar condiciones anormales o inseguras del vehículo o equipo al supervisor.
- Negarse a operar un vehículo o equipo móvil, cuando considere insegura la operación del mismo o no esté autorizado para dicho equipo o vehículo.
- Participar en los Procesos de dosaje de Alcohol y Drogas, cuando sea requerido.
- Reportar a la brevedad, cualquier incidente en el que se vea involucrado.
- Reportar al área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente todo incidente con vehículos o equipos móviles bajo su responsabilidad.



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

#### 4.8. Contratistas y Sub Contratistas

- Actuar de acuerdo con el procedimiento de Gestión de Habilitación de Equipos Livianos y Pesados.
- Las responsabilidades descritas en el presente procedimiento serán asumidas por el personal que tenga el cargo similar en la contratista o sub contratista.

#### 5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 5.1. Área de Parqueo: Lugar autorizado y señalizado para el estacionamiento de vehículos o equipos móviles.
- 5.2. Conductor Autorizado: Persona habilitada por el Consorcio Rovella - Inmac, para conducir un vehículo propio o rentado, dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.
- 5.3. Convoy: Conjunto de uno o varios vehículos de transporte de carga o de transporte de pasajeros que circulan en fila por la vía.
- 5.4. CRI: Consorcio Rovella Inmac
- 5.5. Derecho de Paso: Preferencia de paso de un vehículo o equipo móvil respecto a otro vehículo o equipo móvil de igual prioridad.
- 5.6. Licencia de Conducir: Documento otorgado por la Autoridad competente a una persona autorizándola para conducir un tipo de vehículo.
- 5.7. Manejo Defensivo: Un conjunto de habilidades de manejo que son de aplicación pro activa por un conductor que tenga un comportamiento seguro durante cualquier viaje con el solo objetivo de prevenir cualquier incidente de vehículo en rutas.
- 5.8. Vehículo Liviano: Es aquel vehículo motorizado que:
  - Cuenta por lo menos con cuatro ruedas.
  - Puede ser registrado para uso en vías pública.
  - Cumpla con la clasificación vehicular establecida por el Reglamento Nacional de Vehículos del Perú.
  - Su peso bruto sea igual o menor a las 3,5 toneladas.
- 5.9. Vehículo Pesado: Es aquel vehículo motorizado que:
  - Está autorizado para circular en vías públicas.
  - Excede las 3.5 toneladas de peso bruto.
  - Son considerados vehículos pesados los Camiones de transporte de Carga, Camiones Cisterna, Volquetes, Buses, Minibuses.
- 5.10. Equipo Móvil: Es todo equipo motorizado autopulsado que:
  - No está diseñado, primariamente, para circular en vías públicas.

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

- Son utilizados primariamente para movimiento de tierra o servicios auxiliares.
- Son considerados como equipo móvil:
  - o Los equipos de Movimiento de Tierras como motoniveladoras, cargador frontal, tractores con ruedas, tractores de oruga, excavadoras, retroexcavadoras, compactadoras, Cargadores Frontales, Perforadoras, Camiones de acarreo, etc.
  - o Los equipos auxiliares como grúas móviles, manlifts, montacargas, etc.

## 6. DESARROLLO

### 6.1. Condiciones Físicas y Psicológicas del Conductor u Operador

Los conductores y operadores no deberán conducir u operar vehículos y equipos móviles si se encuentran impedidos debido a cualquier razón, incluyendo, pero no limitado a: la influencia de drogas y / o alcohol, la fatiga, lesiones, o, restricciones físicas que pueden afectar su habilidad para conducir un vehículo particular o equipo en forma segura.

Cuando se detecte a un conductor u operador bajo la influencia de alcohol o drogas se aplicará lo indicado en el procedimiento de casos positivos de alcohol y drogas, como así lo indicado en el presente Estándar.



### 6.2. Autorizaciones para los Conductores y Operadores

Sólo podrán conducir u operar vehículos y equipos móviles dentro de las instalaciones y zonas de influencia al Consorcio Rovella Inmac, aquellas personas que cumplen los requisitos de ley y que cuenten con una autorización otorgada por el Consorcio (licencia de conducción/operación interna).

La solicitud para que un conductor/operador sea autorizado para conducir vehículos u operar equipos, dentro del CRI, deberá ser previamente justificada y autorizada por la Gerencia del área y/o Superintendencia de Área, en el caso de contratistas la Gerencia de la empresa contratista, respectiva.

#### 6.2.1. Requisitos para conductores de vehículos livianos

- a) Contar con la licencia de conducir peruana otorgada por el MTC para la clase respectiva, de acuerdo a la actividad de conducción a desarrollar, con un mínimo de 2 años de antigüedad, u homologados en caso de extranjeros.
- b) Ser trabajador habilitado para trabajar en el Consorcio Rovella Inmac o empresas contratistas.
- c) En el caso de visitas, también deberás de cumplir con el presente procedimiento.
- d) Contar con la autorización del Gerente de su área o Gerente de la empresa contratista.
- e) Deberá presentar el record de conductor del MTC, lo cual será evaluado por la Supervisión SSOMA del CRI. Record de Conductor debe encontrarse entre 15 puntos en contra y 100 puntos No se permitirá conductores con faltas Graves y Muy Graves.

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



- f) Aprobar examen Psicossensométrico, dado por el área de Salud Ocupacional del CRI.
- g) Curso Teórico Práctico de Manejo Defensivo.
- h) La necesidad de capacitaciones y evaluaciones suplementarias se basarán en el comportamiento del conductor y su exposición al riesgo, con un curso de refuerzo al menos una vez cada 2 años después del curso inicial.

#### 6.2.2. Requisitos para conductores de vehículos pesados

- a) Licencia de Conducir, con antigüedad de 5 años, y no debe exceder la edad máxima de 65 años para conducir vehículos de Transporte de Personal,
- b) Educación mínima: Secundaria completa
- c) Deberá presentar el record de conductor del MTC, lo cual será evaluado por el especialista de seguridad del CRI.
- d) Licencia especial (para el caso de transporte de materiales peligrosos de acuerdo a lo establecido en el DS-021-2008 MTC, Art 37)
- e) Aprobar examen Psicossensométrico, dado por el área de Salud Ocupacional del CRI.
- f) Curso Teórico Práctico de Manejo Defensivo,
- g) Para los casos puntuales de Volquetes, Cisterna, Camiones, Semitraillers, Bombonas se solicitará la siguiente documentación sustentatoria: mayor de 5 años de experiencia en la conducción de estos equipos, las constancias de trabajo que acrediten dicha experiencia y una declaración jurada de certificación de operador firmada por la gerencia de la empresa contratista

#### 6.2.3. Requisitos para operadores de equipos móviles

- a) Licencia de Conducir como mínimo AI, con antigüedad de 2 años.
- b) Para Línea amarilla (retroexcavadora, cargador frontal, motoniveladora, cargador, rodillo, etc.): certificado que lo habilita como operador del equipo por entidad privada de reconocido prestigio, Asimismo, los certificados que acrediten experiencia en la operación del equipo.
- c) Para Grúas móviles, camión grúa, puente grúa y manlift: certificado que lo habilita como operador del equipo específico (tipo, modelo) a operar, emitido por entidad privada certificadora de reconocido prestigio. Asimismo, los certificados que acrediten experiencia en la operación del equipo.

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



#### 6.2.4. Consideraciones:

Las Licencias Internas de Operación se revalidarán de acuerdo al vencimiento de la certificación o, cada vez que cambie o renueve su licencia de conducir del MTC.

Los conductores autorizados para conducir vehículos livianos y pesados, y operadores de equipo móvil deberán contar con su Autorización con la especificación, señal que indique el tipo de vehículo o equipo a operar.

#### 6.3. Sobre la Conducción/Operación de Vehículos y Equipos

- Todo vehículo o equipo, alquilado o propio o de empresa contratista deberá estar autorizado, previa inspección por el SSOMA del CRI, y deberá cumplir con las características mínimas de seguridad, indicadas en el Anexo 01 - Requerimientos mínimos para vehículos y equipos móviles (Anexo 1). Los vehículos y equipos que no cumplan con estos requerimientos no podrán laborar en las instalaciones del CRI.
- Los conductores y operadores deben realizar Inspección pre uso de equipo móvil, vehículo liviano y pesado en forma diaria previa a la operación y de acuerdo a los alcances especificados por el manual del fabricante y los procedimientos del área respectiva. Un reporte o registro escrito de la inspección debe estar disponible en cada vehículo o equipo, durante toda la jornada de trabajo.
- Todas las fallas y desperfectos deben ser reportados, y en el caso de que la falla afecte un sistema del vehículo o equipo, imprescindible para una operación segura, tales como frenos, dirección, neumáticos, etc. el vehículo o equipo quedará inmovilizado hasta la evaluación correspondiente.
- Todos los vehículos y equipos móviles en general deberán estar sometidos a un programa de mantenimiento preventivo periódico, acorde a las recomendaciones del fabricante. De igual forma, las empresas contratistas deben presentar su programa de mantenimiento.
- En cada mantenimiento preventivo programado se deberá revisar obligatoriamente estado de frenos, dirección, neumáticos y dirección.
- Los cinturones de seguridad deben ser de tres puntos, ser utilizados en todo momento hasta que el vehículo se detenga para bajar de este, y estar correctamente ajustados, por el conductor y todos los pasajeros de vehículo o equipo móvil. El conductor es responsable de que todos los pasajeros hagan uso de los cinturones. Vehículos y equipos no deberán ser operados, si los cinturones de seguridad están desgastados o dañados.
- El conductor o el operador no deberá mover el vehículo o equipo hasta que todos los pasajeros lleven puestos sus cinturones de seguridad.
- El conductor debe cerciorarse de que los pasajeros han descendido en forma segura antes de reiniciar la marcha. Ningún pasajero deberá subir o bajar de un vehículo que no se ha detenido.

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

- El número máximo de personas que puede transportar un vehículo o equipo móvil es el indicado en la tarjeta de propiedad, de acuerdo al número de cinturones de seguridad de tres puntos, o lo que determine explícitamente el Consorcio Rovella Inmac.
- El transporte de personal sólo está permitido dentro de las cabinas de los vehículos o equipos, en los puestos diseñados por los fabricantes. No está permitido el traslado de personal en tolvas, baldes, plataformas, etc.
- No está permitido el uso de teléfonos celulares, incluidos los dispositivos tipo “manos libres” durante la conducción de vehículos y equipos móviles. De ser necesario atender una llamada, el conductor deberá estacionarse en un lugar seguro.
- Para el caso de operadores de vehículos pesados y equipos móviles, los teléfonos celulares deberán permanecer apagados mientras operan el vehículo o equipo.
- Los peatones no deberán usar teléfonos celulares mientras caminen por áreas expuestas al tránsito vehicular o de equipos.
- En minivan o combi no está permitido pasajero en el asiento central delantero.
- Las empresas contratistas deberán garantizar la operatividad de los vehículos y equipos; mediante inspecciones específicas mensuales.
- Las empresas contratistas deberán elaborar procedimientos específicos para la operación de equipos móvil, como montacargas, manlift, grúas, etc.
- Toda operación de equipo y conducción de vehículo, implica la elaboración del ATS o Permios de Trabajo según el entorno y condiciones de trabajo.



#### 6.4. Señales de Tránsito

- Cualquier instalación o remoción de señales de tránsito permanentes, se hará sólo, luego de que, se haya hecho una evaluación formal de riesgos y, se haya hecho la comunicación respectiva.
- Todos los conductores y operadores deberán cumplir con las indicaciones o direcciones indicadas en la señal de tránsito.
- Todos los conductores deben detenerse ante la señal de PARE por un lapso no menor a 3 segundos.

#### 6.5. Señales de Aviso (Bocina)

- Los conductores y operadores de Vehículos Pesados y Equipo Móvil deben hacer sonar la bocina como sigue:



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

- o Una vez: Antes de encender el vehículo o equipo; deberá esperar 5 segundos antes de iniciar el movimiento del mismo.
- o Dos veces: Antes de mover el vehículo hacia delante, desde una posición donde el vehículo ha estado detenido luego de una operación continua o ha estado estacionado. Deberá esperar 5 segundos antes de iniciar el movimiento del vehículo o equipo.
- o Tres veces: Antes de mover el vehículo en reversa, desde una posición donde el vehículo ha estado detenido luego de una operación continua o ha estado estacionado. Deberá esperar 5 segundos antes de iniciar el movimiento del vehículo o equipo.

#### 6.6. Uso de Luces



- Todos los vehículos y equipos móviles deben mantener las luces encendidas cuando circulen dentro del área de trabajo del Consorcio de Rovella Inmac.
- Todo Equipo móvil debe mantener sus luces estroboscópicas encendidas mientras esté operando.
- Vehículos Livianos y Pesados deben mantener encendidas sus luces estroboscópicas cuando circulen en la cercanía de Equipo Móvil o en las Áreas de Construcción.
- Los Vehículos Livianos y Pesados deben mantener sus luces de faros y de emergencia encendidas cuando se tengan que detener en carretera. No se considera las detenciones ante señales de disco PARE.
- El uso de pértiga es obligatorio cuando se circule en zonas de Construcción.

#### 6.7. Adelantamiento

- Antes de adelantar a otro vehículo o equipo móvil se debe verificar que se cuente con suficiente trecho de vía para realizar la maniobra y que no exista otro vehículo en sentido contrario, no se debe adelantar a menos de 50 metros de una intersección, pendiente o curva ciega.
- En circulación general dentro del área de construcción del CRI, cuando se deba adelantar a otro vehículo o equipo que se desplace en el mismo sentido o que esté detenido, se debe hacer durante el tiempo estrictamente necesario para ello, y volver con seguridad a su carril, dando preferencia a los usuarios que circulen en sentido contrario y sin poner en peligro a los demás vehículos.

#### 6.8. Distancias de Separación y Seguimiento

- Todo conductor está obligado a conservar la distancia suficiente entre el vehículo que conduce y el vehículo o equipo que lo precede, que le permita, si se produce la detención de éste, realizar una maniobra segura. Esta distancia debe ser mantenida inclusive cuando el otro vehículo o equipo baje la velocidad. Esta distancia debe ser modificada, según sea necesario, ante el cambio de condiciones ambientales tales como polvo, niebla o lluvia, a fin de evitar colisiones.
- Todo cambio de dirección debe anunciarse con 30 m. de anticipación por medio de las luces direccionales.
- Al aproximarse o seguir a un vehículo o equipo móvil a menos de 200 m. se debe utilizar luces bajas.

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

- En caso que un vehículo requiera acercarse a menos de 25 m. de un equipo de movimiento de tierras en operación, primero deberá establecer contacto vía radial con el operador y esperar a que este confirme la autorización y apague el equipo.

#### 6.9. Peatones



- Los peatones deben usar las veredas y cruces peatonales, si es que estos están proporcionados. Si hay tráfico de vehículos, sólo cruzar cuando estén seguros que los conductores y operadores han notado su presencia (contacto visual) y su intención de cruzar la vía.
- Si no se cuentan con cruces peatonales claramente identificados, los peatones deben dar preferencia al pase de vehículos y equipos móviles en caso contrario, el peatón tiene la preferencia.

#### 6.10. Estacionamiento de Vehículos y Equipos Móviles

Los conductores y operadores deberán estacionar los vehículos y equipos de tal manera que no presenten riesgo para el personal u otros equipos, y/o no interfieran con el flujo de tránsito.

##### 6.10.1. Vehículos livianos y vehículos pesados

- En retroceso y de preferencia en áreas designadas para estacionamiento.
- Si no hay áreas designadas de estacionamiento:
  - o Seleccionar un área nivelada de alta visibilidad, lejos del tráfico o de áreas operacionales y con terreno estable.
  - o Colocar las llantas delanteras o posteriores en una zanja o en contra de una berma con las ruedas de dirección doblada de forma que la gravedad impida la rodadura del vehículo.
  - o Colocar conos de seguridad delante y detrás del vehículo.
- Asegure el freno de mano y seleccione parqueo si el vehículo es automático o, déjelo enganchado si el vehículo es manual.
- Por ningún motivo, el conductor debe abandonar el interior del vehículo, si se encuentra con el motor encendido.
- Para vehículos livianos el uso de cuñas o tacos es opcional, y queda a criterio del conductor, especialmente para condiciones de terreno con pendiente es obligatorio.
- Para el caso de vehículos pesados, el uso de cuñas o tacos es obligatorio.
- Los vehículos livianos, se estacionarán en parqueos diferentes a los de vehículos pesados y equipos móviles.



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

#### 6.10.2. Equipo móvil

- De preferencia en áreas designadas exclusivas para su estacionamiento.
- Si no hay áreas designadas de estacionamiento:
  - o Seleccionar un área nivelada de alta visibilidad, lejos del tráfico o de áreas operacionales y con terreno estable.
  - o Estacione en una zanja o en contra de una berma con las ruedas de dirección doblada de forma que la gravedad impida la rodadura del vehículo o equipo.
- Asegure el freno de mano y seleccione el cambio de parqueo recomendado por el fabricante.
- Bajar los implementos (cuchara, hoja de bulldozer, etc.) para inmovilizar el equipo ejerciendo una ligera presión sobre el piso.
- Usar tacos o cuñas apropiadas para el peso del equipo y tamaño del neumático.
- Por ningún motivo, el operador debe dejar el equipo con el motor encendido o sin asegurar.
- Colocar los 2 conos de acuerdo a la posición del equipo.
- Está prohibido estacionar un vehículo o equipo móvil bloqueando equipos de lucha contra incendios, rutas de acceso o puntos de reunión para caso de evacuación.
- Al dejar estacionado un vehículo o equipo móvil se debe retirar la llave para prevenir que personas no autorizadas puedan utilizarlo.
- El estacionamiento en las vías no está permitido, salvo emergencias y señalizando con los triángulos de seguridad 60 m delante y detrás del vehículo o equipo móvil.

#### 6.11. Derecho de Paso



- Los Operadores y Conductores deben estar preparados para ceder el paso a los peatones en zonas donde haya cruces peatonales y, viceversa, ya que es posible que unos no visualicen a los otros.
- Los conductores de vehículos livianos y pesados deben estar preparados para ceder el paso a los Equipos Móviles, aun cuando el Equipo Móvil esté en una intersección frente a un letrero de Ceder el Paso. Los operadores de Equipo Móvil tienen visión limitada, por lo que los conductores de vehículos no deben proseguir hasta estar seguros que el Operador los haya visto.

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

- Todos los vehículos y equipos deben ceder el paso a los Vehículos de Emergencia, cuando estos tengan la señal de emergencia, es decir con su sirena y luces de emergencia encendidas.
- En caso de emergencia, la ambulancia y los vehículos de rescate tendrán prioridad sobre cualquier otro vehículo o equipo móvil.
- Dentro del emplazamiento, el Derecho de Paso a igualdad de prioridad vehicular es:
  - o En un cruce de vías el vehículo o equipo móvil ubicado a la derecha tiene el derecho de paso.
  - o En una pendiente el vehículo o equipo móvil que sube tiene derecho de paso sobre el que baja (cargado o vacío).
  - o En una intersección el vehículo o equipo móvil que desea ingresar a la vía debe ceder el paso al que ya viene circulando en dicha vía.
  - o En una intersección cuando dos vehículos o equipos móviles lleguen por diferentes vías y ambos deban doblar necesariamente, el que está a la derecha del conductor tiene derecho de paso.
  - o En la misma vía cuando dos vehículos o equipos móviles estén en direcciones opuestas, el que intente voltear a la izquierda debe ceder el paso al que viene circulando en dirección opuesta.
  - o En cruces con semáforo prevalece lo que indique la señal de semáforo, verde-avance y rojo-pare. No obstante, se observará hacia los lados la inexistencia de vehículos o equipos en los accesos.

#### 6.12. Límites de Velocidad

- Los conductores y operadores deben respetar la velocidad máxima permitida para la zona o tramo de vía o carretera.
- Es responsabilidad de cada conductor y operador de reducir la velocidad por debajo de esos niveles máximos si la condición de la vía, del clima, del vehículo, del tráfico o su propia condición física no son las más adecuadas, pudiendo llegar a la decisión de detenerse.
- Los límites de velocidad establecidos dentro del emplazamiento (áreas de Construcción) son:
  - o Áreas de oficinas, campamentos y talleres: Velocidad máxima 20 Km/h.
  - o Vías en mantenimiento, zonas en construcción: Velocidad máxima 30 Km/h.
  - o Vías principales: 35 Km/h.
  - o Otras Vías: Velocidad máxima 35 Km/h.
- Los límites de velocidad anteriormente mencionados son referenciales, por lo que en condiciones de clima adverso, de limitaciones en la visibilidad, mal estado de la vía, cuando se aproxime o cruce intersecciones, túneles, puentes, cuando transiten por cuestas, cuando se aproximen e ingresen a una curva, se cambie de dirección, cuando circulen por una vía estrecha o sinuosa, cuando se encuentren con un vehículo que circula en sentido contrario o cuando existan peligros con respecto a los peatones u otros vehículos o condiciones especiales de la vía deben reducir la velocidad a límites controlables.
- Los operadores de vehículos y equipos móviles deben ser conscientes de sus limitaciones y experiencia en manejo y reducir la velocidad a límites controlables.



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

### 6.13. Tránsito en la zona de construcción en Proyecto

- Utilizar obligatoriamente pértiga y luz estroboscópica encendida (circulina) en camionetas, van y sprinters.
- Los volquetes, buses, coaster y otros vehículos de altura mayor a 2.50 m no requieren pértiga, siendo necesario solo la luz estroboscópica (circulina).
- La pértiga debe alcanzar una altura mínima de 4.80 m. medidos desde su punto más alto hasta el nivel del piso con una banderola de color rojo con medidas mínimas de 30 x 30 cm. en el tope.
- La luz estroboscópica (circulina) debe ser de color ámbar para vehículos livianos, equipo móvil, y para buses de transporte de personal, con las siguientes características:
  - o Diámetro mínimo de 10 cm.
  - o Altura mínima de 15 cm.
  - o Potencia entre 7 y 10 joules.
- En el caso excepcional en que se requiera que un vehículo o equipo móvil circule sin pértiga o circulina, contar con un vehículo escolta que sí cuente con estos implementos.
- No está permitido doblar en “U” ni estacionarse en las vías, salvo por emergencias.
- Verificar la presencia de rocas en las vías y reportar para su limpieza.
- Ante cualquier condición subestándar detenerse y solicitar la evaluación del supervisor.

### 6.14. Monitoreo de Tránsito: Medidas Correctivas para Infracciones de Tránsito

- El área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente realizará monitoreos frecuentes para verificar el cumplimiento del presente estándar.
- Todo el personal que opere vehículos o equipos móviles debe manejar de acuerdo con las normas del presente estándar y del Ministerio de Transporte y Comunicaciones u otros organismos del Estado Peruano.
- Al personal que incumpla las normas del presente estándar o del Ministerio de Transporte y Comunicaciones se les aplicará una medida correctiva de acuerdo a lo establecido en el presente estándar y medidas disciplinarias de conformidad con lo indicado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio Roveela Inmac.
- Las medidas correctivas de manejo se aplicarán en base a la gravedad del incumplimiento de acuerdo a lo siguiente:
  - o Infracción menor: Amonestación escrita.
  - o Infracción moderada: Suspensión de manejo mínimo por 3 días.
  - o Infracción grave: Suspensión de manejo mínimo de 1 mes y/o inhabilitación permanente

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

- Suspensión definitiva de la Licencia Interna de Conducir. Las cancelaciones de las licencias de conducir se pueden dar por los siguientes motivos:
  - o Infracción grave
  - o Manejar bajo la influencia de Alcohol o Drogas.
  - o Conducir sin la Licencia Interna correspondiente al vehículo liviano o pesado por el cual le fue autorizada y/o sin la Licencia de conducir del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
  - o Acciones temerarias que originen Incidentes de trabajo de potencial Alto y/o Moderado

Estas descripciones sirven de referencia para la cancelación de licencias, no siendo limitantes

- Adicionalmente se procederá a la suspensión de manejo por un periodo mayor a las cantidades mínimas, cuando la severidad de la infracción de acuerdo al análisis y criterio de la gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional lo amerite.

#### 6.15. Autorizaciones para vehículo liviano, pesado y Móvil.

El área que requiera la autorización de ingreso de un vehículo o equipo pesado a Proyecto y áreas conexas llenará el formato de solicitud de autorización de ingreso (Anexo N° 3), el cual será presentado al Responsable del área, quien solicitará al área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, para la inspección de aprobación respectiva.



Así mismo presentarán la siguiente documentación:

- Tarjeta de Propiedad
- Certificación del Equipos (Si aplica)
- SOAT (Si aplica)
- Check List de Vehículo, Equipo y/o Maquinaria, realizada con la Supervisión SSOMA del Consorcio Rovella Inmac
- Seguro Vehicular (Si aplica)
- Seguro TREC (Si aplica)
- Programa de Mantenimiento
- Bitácora de la unidad
- Histórico de Mantenimiento
- Copia de Certificado de Mantenimiento y Recarga de Extintor
- Check List de Extintor
- Check List de Botiquín
- Check List de Kit Antiderrame
- Guía de Remisión o Factura que garantice la propiedad del Equipo
- Manual de Equipo



#### 7. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE






 	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</p>	<p>Rev.: R00  Fecha: 07/06/2022</p>
	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA  REGIÓN: LAMBAYQUE</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE  EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y  OPERADORES  RÍO OLMOS</p>	


8. ANEXOS



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	


ANEXO 1: REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS MOVILES



REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
1	Antigüedad	<p>Se consideran los años de antigüedad a partir del año de fabricación.</p> <p>En caso el vehículo o equipo excediese el número de años recomendado, este deberá contar con un Certificado de Operatividad, emitido por la casa representante del fabricante o una entidad particular como SENATI u otra institución, y deberá ser aprobado por el área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.</p>	<p>5 años</p> <p>150 000 km</p>	<p>5 años</p> <p>En adición, se podrá utilizar el criterio de los kilómetros recorridos u horas de operación</p>	<p>7 años</p> <p>En adición, se podrá utilizar el criterio de horas de operación</p>	
2	Cinturones de Seguridad para todos los ocupantes	<p>Todo vehículo o equipo deberá contar con cinturones de seguridad de 3 puntos, proporcionados por el fabricante, para todos los ocupantes del vehículo o equipo.</p> <p>Sólo se aceptarán cinturón de 2 puntos, en los sitios en los que no es posible instalar cinturón de 3 puntos.</p> <p>No se aceptarán cinturones adaptados o no instalados por el fabricante.</p> <p>En el caso de vans, minibuses y buses se deberá contar con cinturones de seguridad para todos los pasajeros.</p>	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
3	<p>Asientos</p> <p>Todo asiento deberán contar con el respectivo apoyacabezas</p>	<p>Son dispositivos de seguridad pasiva. Su función es limitar el desplazamiento de la cabeza hacia atrás para evitar el fenómeno del látigo sobre el cuello.</p>	Obligatorio	Obligatorio	Recomendado	
	<p>Para los vehículos de transporte Personal no se aceptara pasajeros al medio</p>	<p>Los pasajeros de los vehículos de transporte personal, deben ocupar los asientos que cuenten con las condiciones ergonómicas y distribuidas en proporción dentro del área de la unidad.</p>	No Aplica	<p>Obligatorio</p> <p>Nota:            Para Van, no se aceptará pasajeros al medio.            Para Minibuses y Buses no se aceptara copilotos en la cabina</p>	No Aplica	




 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
4	Jaula, Barra o Estructura Antivuelco ROPS (Roll over protection structure)	<p>Todo vehículo liviano propio y de contratistas que ingrese al proyecto de construcción del Consorcio Rovella Inmac y a las zonas de influencias deberá contar con Jaula Antivuelco o estructura ROPS, esto incluye a Minivans de transporte de personal que estén expuestas al riesgo de volcadura.</p> <p>Las Jaulas Internas o ROPS no deberán interferir con otros elementos de seguridad como son las bolsas de aire (air bags) laterales.</p> <p>La instalación de ROPS en vehículos pesados, estará supeditada a una evaluación de riesgos, a fin de determinar el riesgo de volcadura del vehículo pesado y a la resistencia de la cabina conforme a diseño según normas internacionales.</p> <p>Los Equipos Móviles deberán contar con ROPS de fábrica, cuya placa de certificación deberá estar dentro de la cabina del operador. Cualquier reparación o modificación no autorizada que se realice en las ROPS anula la certificación.</p>	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
5	Barrera para proteger a los pasajeros de la carga que se transporta en la plataforma.	<p>Los vehículos livianos que transporten materiales u objetos en la tolva o sección posterior deberán contar con una Malla para proteger a los pasajeros de la carga que se transporta en dicha sección.</p> <p>Se recomienda colocar malla de 5 x 5 cm.</p> <p>En los Camiones de transporte de carga, deberán contar con mamparos entre la cabina y la plataforma.</p>	Obligatorio	<p>Obligatorio</p> <p>(Sólo para camiones de carga)</p>	No Aplica	 



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
6	Medios para restringir o almacenar la carga.	<p>Cuando se transporte carga o material en la tolva de un vehículo liviano, está deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estar restringida por una malla, correas o sogas.</li> <li>Contenida en cajas portaherramientas.</li> </ul> <p>Por ningún motivo se aceptará el traslado de material, carga o herramientas sin asegurar.</p> <p>Para el caso de Camionetas las dimensiones de la carga no deben sobrepasar las dimensiones del vehículo.</p> <p><u>En vehículos pesados</u>, aplica principalmente para buses y camiones de carga.</p> <p>Incluye amarras, redes para carga y cubiertas o lonas para material a granel.</p> <p>Está prohibido el uso de palos de eucalipto u otro similar</p>	Obligatorio	Obligatorio  (Buses y Camiones de Carga)	No Aplica	  



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	


REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
7	Bolsa de Aire Conductor – Pasajero Delantero	<p>Los vehículos livianos deberán contar como mínimo con bolsas de aire (airbags) tanto para el conductor como para el pasajero que va en la parte delantera.</p> <p>Las bolsas de aire deberán estar instaladas desde fábrica.</p> <p>No se aceptarán instalaciones realizadas en forma posterior a la fabricación del vehículo.</p>	Obligatorio			 



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	


REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
8	Luz Estroboscópica	<p>Todo vehículo que ingrese a las áreas de construcción del Consorcio Rovella Inmac o, que interactúe con un equipo móvil deberá contar con Luz Estroboscópica ubicada en el techo de la cabina.</p> <p><u>Clasificación</u></p> <p>Vehículos Livianos, Pesados, Equipo Móvil, Vehículo Pesado/Transporte de Personal (Luz Ámbar)</p> <p>Vehículo de Emergencia ( Luz Roja )</p>	<p>Obligatorio</p> <p>* No aplica para Unidades en la fase de Diseño.</p>	Obligatorio	Obligatorio	 






 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
9	Identificación	<p>Los Vehículos livianos deberán contar con medios para su fácil identificación a una distancia razonable.</p> <p>Esta identificación rápida y fácil del vehículo y/o equipo ayuda a verificar que el vehículo esté en funcionamiento dentro de las áreas y zonas de influencia del proyecto, y con la finalidad de que se puede hacer contacto con el operador del vehículo y/o equipo en situaciones de emergencia.</p> <p>La señalización de identificación para vehículos se aplicará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· En ambos lados del vehículo</li> <li>· En el capot/ cubierta del vehículo (para permitir la identificación desde arriba, por ejemplo, de un camión a distancia).</li> <li>· Y en la parte Posterior</li> </ul> <p>Los códigos para cada vehículo liviano serán únicos, y serán asignados por el área SSOMA del Consocio Rovella Inmac.</p>	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
10	Cinta Reflectiva	Los vehículos deberán contar con cinta reflectiva instalada en las partes laterales y parte posterior de 2”, grado diamante.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
11	Faros para neblina	Permiten mejorar la visibilidad en condiciones climatológicas adversas o de poca visibilidad (niebla)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
12	Alarma de Retroceso	Sirve para advertir a los demás, de que un equipo o vehículo está retrocediendo. Debe ser automática.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
13	Pértiga con luz y banderola	La altura mínima de la pértiga será de 4 metros medidos desde el suelo.  Para el caso de vehículos livianos y pesados, es obligatorio sólo para aquellos vehículos que interactúan con Equipo Móviles.	Obligatorio	Obligatorio	No Aplica	



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
14	Barra anti-empotramiento	Evitar que los vehículos livianos se incrusten debajo de la carreta o tolva de un camión o tráiler durante una colisión en la parte posterior.	No aplica	Obligatorio	No Aplica	
15	Botiquín Kit de Primeros Auxilios	Cada Vehículo y Equipo deberá contar con un kit de primeros auxilios básico, para brindar las primeras atenciones de auxilio hasta que arriben los equipos de emergencia Asegurarse de incluirlo en el programa de inspección del vehículo o equipo.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
16	Kit Antiderrame con Bandeja	Maletín que contiene los elementos necesarios (pala, cordones, paños absorbentes, bolsas rojas, guantes de nitrilo solvex, protección respiratoria media máscara, traje tyvek, monogafas y cinta de demarcación) para contener un derrame mínimo o menor de algún material peligroso.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	


 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
16	Contar con sistema de frenos ABS	Los vehículos livianos deberán contar con Sistema de frenos ABS, los cuales permiten controlar la fuerza de frenado en las cuatro ruedas del vehículo, sobre todo en las llamadas “frenadas de pánico”, cuando se pisa el pedal de manera enérgica y violenta.	Obligatorio	No Aplica	No Aplica	
17	Extintor	Proporcionar equipos de extinción de fuegos para una respuesta inmediata de incendios en los vehículos y equipos. Que cumplan con la NTP 350.043-1 / NTP 833.034	Obligatorio (4 Kg)	Obligatorio (6 Kg)	Obligatorio (9 Kg)	
18	Conos de seguridad (02 mínimos).	Proporcionar una advertencia anticipada a otros conductores de algún incidente o fallas del vehículo o equipo.  Deben ser transportados en el vehículo o equipo.  Cuando se utilicen deben colocarse a una distancia del vehículo suficiente como para dar aviso a otros conductores. Los conos deben llevar obligatoriamente cinta reflectivas.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	



REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
19	Cuñas para inmovilizar las unidades	<p>Reducir el riesgo de los vehículos y equipos fuera de control.</p> <p>Su uso no es obligatorio en vehículos livianos, es recomendado sólo para estacionamiento en terrenos con pendiente.</p> <p>Se debe tratar de evitar su uso en zonas de estacionamiento definidas en donde se cuente con zanjas o gibas.</p> <p>Debe ser chequeado en forma periódica a fin de detectar daños.</p> <p>Las cuñas se colocan en pares, siempre en contra de la pendiente del terreno, una en la llanta delantera y otra en la posterior. Para casos extremos se pueden colocar 2 pares de cuñas.</p>	Recomendado (en terrenos con pendiente)	Obligatorio	Obligatorio (para equipos con ruedas)	 
20	Llanta de Repuesto	Todo Vehículo debe contar con una llanta de repuesto en caso de emergencia.	Obligatorio	Obligatorio	No Aplica	
21	Llantas	Las unidades deberán de contar con Llantas de acuerdo al terreno del proyecto. Para las camionetas se deberá considerar como mínimo las llantas AT	Obligatorio	Obligatorio	No Aplica	

 	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</p>	<p>Rev.: R00  Fecha: 07/06/2022</p>
	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA  REGIÓN: LAMBAYQUE</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE  EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y  OPERADORES</p> <p>RIÓ OLMOS</p>	

REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
22	Punto de Bloqueo	Proteger a las personas de la activación involuntaria del equipo o de la energía almacenada. Dispositivo de bloqueo de estar preparado para la colocación de candado de bloqueo personal.	No Aplica	No Aplica	Recomendado	
23	Controles y Asientos Ergonómicamente adecuados	Proporcionar un entorno operativo ergonómico para los operadores y ocupantes de los equipos móviles.	No Aplica	No Aplica	Obligatorio	
24	Placa Indicadora de altura disponible para operación segura	Evitar el contacto con líneas eléctricas aéreas u otras estructuras o servicios aéreos servicios por parte de volquetes y equipos móviles. La placa debe estar dentro de la cabina en un lugar destacado y que sea fácilmente legible. Permite al operador hacer una comparación inmediata de la distancia indicada en la placa y las distancias disponibles en cruces con líneas de alta tensión y servicios aéreos.	No Aplica	Obligatorio (Volquete)	Obligatorio	
25	Escalinatas y plataformas para trabajos rutinarios a más de 2 metros de altura y, contar con una salida de emergencia	Reducir las lesiones graves que se pueden originar al momento de acceder o hacer trabajos de campo en altura en los equipos.  Colocar barandas o sistema de protección contra caídas	No Aplica	Obligatorio	No Aplica	

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

REF N°	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	VEHICULO LIVIANO	VEHICULO PESADO	EQUIPO MOVIL	EJEMPLO DE CUMPLIMIENTO
26	Cabinas con aire acondicionado, para equipos donde los conductores estén expuestos a las condiciones dañinas del entorno (ruido, polvo, temperatura, etc.).	<p>Proteger a los operadores y ocupantes de los riesgos ambientales</p> <p>Se deben determinar los agentes en base a una evaluación de riesgos de higiene industrial:</p> <p>-Polvo/Ruido/Calor/frío - Otros gases del entorno, etc.</p> <p>Se debe asegurar la hermeticidad de la cabina con el mantenimiento de los cauchos y los sellos, la condición de vidrios, cierre hermético de puertas, etc.</p>	No Aplica	Obligatorio	Obligatorio	
27	Libro o bitácora de mantenimiento	Inspecciones Pre operacionales y plan de mantenimiento preventivo, incluyendo el lugar donde se realizará el mismo. ubicado dentro del vehículo o equipo móvil.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

ANEXO 2:

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA OPERAR VEHICULOS O MAQUINARIA EN EL PROYECTO**

FECHA DE LA SOLICITUD  ...../...../.....	Nombre del Postulantes :	
	Número y Tipo de LC :	
	Validez de LC :	
	Empresa Responsable :	

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA:

( ) CONducir VEHICULOS LIVIANOS ( ) CONducir VEHICULO PESADOS ( ) OPERAR EQUIPO MOVIL

TIPO DE VEHICULO LIVIANO O PESADO / MAQUINARIA:

RAZONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE MANEJO:

ÁREA DE ACCESO AUTORIZADOS:



SOLICITADO POR :

APROBACION / COMENTARIO ÁREA DE SEGURIDAD:

APROBACION / COMENTARIO UNIDAD MEDICA:

OBSERVACIONES



 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

ANEXO 3:

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VEHICULO, EQUIPO PESADO Y MAQUINARIA
---

ÁREA SOLICITANTE:	
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:	



DATOS DEL VEHICULO			
TIPO:		MATRÍCULA / CODIGO	
CAPACIDAD :		AÑO DE FABRICACIÓN:	
INSPECCIÓN DE SEGURIDAD:	Conforme ( )	FECHA:	

ÁREA ESPECÍFICA A LA QUE SOLICITA ACCESO

TRABAJO A REALIZAR
DURACIÓN DEL TRABAJO:

OBSERVACIONES:
.....
.....
.....

AUTORIZACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD	SUPERVISOR SSOMA QUE AUTORIZA	FIRMA

 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Rev.: R00 Fecha: 07/06/2022
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA REGIÓN: LAMBAYQUE	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES RÍO OLMOS	

#### ANEXO 4:

##### IMPLEMENTOS DE BOTIQUIN

- ✓ Alcohol de 70° de 500 ml: 1 Unid.
- ✓ Jabón antiséptico: 1 Unid.
- ✓ Gasas esterilizadas fraccionadas de 10 cm x 10 cm: 20 Unid.
- ✓ Apósito Esterilizado 10 x 10 cm: 5 Unid.
- ✓ Esparadrapo 2.5 cm x 5 m: 2 Unid.
- ✓ Venda elástica 4 x 5 yardas: 2 Unid.
- ✓ Bandas adhesivas (curitas): 20 Unid.
- ✓ Tijera de punta roma de 3 pulgadas: 1 Unid.
- ✓ Guantes quirúrgicos esterilizados 7 1/2: 1 Par.
- ✓ Algodón 50 gr: 1 Unid.

#### ANEXO 5:

##### KIT ANTIDERRAME PARA EQUIPO MENORES

- ✓ Paño absorbente (Hidro): 15 unid
- ✓ Trapo industrial: 10 unid
- ✓ Bolsa de polietileno color negro: 10 unid
- ✓ Bolsa de polietileno color rojo: 2 unid
- ✓ Saco de polipropileno color blanco: 5 unid
- ✓ Guantes de nitrilo: 1 par
- ✓ Salchicha absorbente (  $\phi$  10cm x 1m largo) : 2 unid
- ✓ Respirador de media cara con filtro para vapores orgánicos: 1 unid
- ✓ Mascarilla descartable: 5 unid
- ✓ Bandeja de contención: (0.4m x 0.6m x 0.1m): 1 unid

#### ANEXO 6:

##### KIT ANTIDERRAME PARA VEHICULOS PESADOS Y EQUIPOS MOVILES

- ✓ Paño absorbente (Hidro): 20 und
- ✓ Trapo industrial: 20 und
- ✓ Bolsa de polietileno color negro: 20 und
- ✓ Bolsa de polietileno color rojo: 10 und
- ✓ Saco de polipropileno color blanco: 10 und
- ✓ Guantes de nitrilo: 2 par
- ✓ Salchicha absorbente (  $\phi$  10cm x 1m largo) : 2 und
- ✓ Respirador de media cara con filtro para vapores orgánicos: 1 und
- ✓ Mascarilla descartable: 5 und
- ✓ Bandeja de contención (1.1m x 0.7m x 0.1m): 1 und

 <p><b>ROVELLA</b> <b>INMAC</b> INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</p>	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 11 de 8</b>

**ANEXO 2**



“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”

Código: DRO-COM-RE-080


Revisión: R04

Fecha: 27/05/2022

Página: 12 de 8

**ESTRUCTURA DE COSTOS DE ALQUILER DE VEHICULO PICK UP 4 X 4 -CON OPERADO  
(Precios No incluyen IGV)**

<b>1.00</b>	<b>CONCEPTO- COSTO DIRECTO</b>	<b>Precio</b>
1.01	Costo del vehículo	A
	Depreciación del vehículo, Seguro vehicular, Impuesto, SOAT, revisión técnica, equipamiento, GPS, tacómetro, etc.)	
	Mantenimiento del vehículo preventivo y correctivo (etc.)	
1.02	Costo de conductor	B
	Sueldo, EPP, SCTR, exámenes, pruebas COVID, Seguros de ley (etc.)	
	Alimentación, hospedajes (etc.)	
<b>2.00</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>C</b>
	Supervisor (etc.)	
<b>3.00</b>	<b>UTILIDAD</b>	<b>%</b>
	<b>Tarifa (mes)</b>	
	<b>Tarifa día (diario)</b>	

 <p>ROVELLA INMAC INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</p>	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 13 de 8</b>

**ANEXO 3**



ANEXO 3

CUADRO DE CONTROL DE COMBUSTIBLE

Proyecto:

Mes :

Área:

Placa del vehículo:

Item	Fecha	Odometro	Kilometraje	Precio/ galón	Precio de factura sin IGV	km/ galón	km/ moneda
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

\_\_\_\_\_  
 Conductor del vehiculo  
 Nombre y Apellidos  
 DNI

\_\_\_\_\_  
 Supervisor de Equipos  
 Nombre y Apellidos  
 DNI

\_\_\_\_\_  
 Supervisor CRI  
 Nombre y Apellidos  
 DNI

 <p>ROVELLA INMAC INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</p>	<b>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 14 de 8</b>

**ANEXO 4**

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**CONSORCIO ROVELLA-INMAC**  
**LICITACIÓN N°00X-2022**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, que se les indico durante el proceso de licitación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**